

CONSEJO DE MINISTROS

El Gobierno aprueba 50 medidas de apoyo a los emprendedores, al empleo juvenil y a la financiación de las pymes

22.02.13 - 20:55 - AMPARO ESTRADA | MADRID

Entre ellas destacan bonificaciones de hasta el 100% en las cotizaciones en contratos a tiempo parcial y temporal de jóvenes menores de 30 años. Los sindicatos rechazan la ampliación del papel de las ETT

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un real decreto con 50 medidas de apoyo a los emprendedores y al empleo juvenil mediante bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social y otros incentivos, apoyos fiscales a la iniciativa emprendedora, apoyo a la financiación de las pymes, así como una ampliación del pago a proveedores. La Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos-ATA estima que más de 85.000 jóvenes se acogerán anualmente para hacerse autónomos a las medidas de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.

Las medidas aprobadas son las siguientes:

Jóvenes

Bonificaciones a la contratación

Se reducen las cotizaciones de los contratos a tiempo parcial de jóvenes menores de 30 años con vinculación formativa. La rebaja será del 75% para empresas de más de 250 trabajadores y del 100% en las que tengan menos. Los jóvenes contratados no deben tener experiencia laboral previa procedente de sectores donde no haya demanda de empleo o encontrarse desempleados desde hace más de 12 meses.

Se establece un nuevo tipo de contrato temporal, de seis meses en prácticas, para aquellos jóvenes menores de 30 años sin experiencia laboral cuya transformación en indefinido tendrá un incentivo. Reducción de hasta el 50% en la cotización por contingencias comunes.

Los jóvenes autónomos que contraten a una persona mayor de 45 años tendrán la cotización bonificada. Cuando se contrate de forma indefinida a un desempleado menor de 30 años, la empresa se beneficiará de una reducción del 100% de la cuota a la Seguridad Social por contingencias comunes durante el primer año. Esta rebaja sólo la podrán aplicar los autónomos y las empresas de hasta nueve trabajadores.

Bonificación de hasta 800 euros

Emprendedores

Tarifa plana

Los jóvenes menores de 30 años que se den de alta como trabajadores por cuenta propia por primera vez y no tengan asalariados a su cargo tendrán una tarifa reducida de 50 euros durante los primeros seis meses. Los siguientes seis meses se beneficiarán de una reducción del 50% de la cuota; y los 18 meses siguientes, del 30%; las mujeres podrán seguir aplicando esta reducción hasta los 35 años. Discapacitados 12 meses tarifa plana y cuatro años de reducción del 50%.

Paro

Los jóvenes podrán capitalizar hasta el 100% de la prestación por desempleo si ésta se destina al inicio de una nueva actividad. El dinero del paro se deberá utilizar para realizar una aportación al capital social de una sociedad mercantil, siempre y cuando se establezca una vinculación profesional o laboral de carácter indefinido. Pero también podrá servir para adquirir servicios de asesoramiento, formación e información, así como para cubrir los gastos de constitución de una nueva sociedad.

Durante un máximo de 9 meses la percepción de la prestación por desempleo será compatible con la situación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, para menores de 30 años.

Los desempleados que decidan establecerse como autónomos podrán beneficiarse de la exención completa en el IRPF de las prestaciones por desempleo cuando el abono de la prestación sea en forma de pago único (hasta ahora están exentos solo hasta 15.500€).

Los autónomos menores de 30 años podrán volver a cobrar el desempleo después de haber emprendido una actividad por cuenta propia en los cinco años siguientes si no les va bien el negocio y se dan de baja como autónomos. Ahora son dos años, se amplía de dos a cinco años.

Intermediación laboral

Se habilita a las Empresas de Trabajo Temporal a formalizar contratos para la formación y el aprendizaje.

Se crea un Portal Único de Empleo que facilite la búsqueda de empleo y donde se alojará toda la información de utilidad para orientar a los jóvenes y poner a su alcance todas las herramientas que faciliten la búsqueda de empleo o el inicio de una actividad empresarial.

Los sindicatos UGT y CC OO; que participaron en la elaboración de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, aunque no llegaron a firmar un acuerdo, han expresado hoy, no obstante su "más absoluto rechazo" a la inclusión de medidas no consultadas ni discutidas con los interlocutores sociales, como una bonificación a la cuota empresarial por la contratación de jóvenes a través de empresas de inserción o la posibilidad de que las Empresas de Trabajo puedan suscribir contratos de formación, lo que supone una modificación de la regulación propia de estas empresas y del papel que las ETTs tienen asignado en el mercado de trabajo. A juicio de UGT y CCOO, estas medidas implican una precarización, tanto en la inserción laboral de la juventud trabajadora, como en sus condiciones de trabajo.